



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMUNITARIA DISTRITAL
MANUEL ELKIN PATARROYO
RESOLUCIÓN 000501 DEL 31 DE MAYO DEL 2.003
NIT: 802.007548-5 / DANE: 108001074674



ESTUDIOS PREVIOS	
Capítulo I: Descripción General	
1 Fecha de elaboración de Estudio Previo	05 de septiembre de 2022
2. Nombre del Empleado que elabora	INOCENCIA RAMOS MEZA
3. Dependencia solicitante	CONSEJO DIRECTIVO
4. Tipo de Contrato	SERVICIO

Capítulo I: DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD	
5. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	Para la optimización de los servicios pedagógicos LA INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MANUEL ELKIN PATARROYO, en calidad de Institución Educativa de carácter Oficial, recibe recursos provenientes del sistema general de participación, el esquema de asignación de los recursos de la participación para educación está orientado a asegurar que la educación pública esté al servicio de los niños, niñas y adolescentes, bajo criterios de equidad, eficiencia y sostenibilidad fiscal, teniendo en cuenta las necesidades reales de la Institución Educativa. El Ministerio de Educación Nacional establece las condiciones de aplicación de la gratuidad educativa para los estudiantes de educación de cero a grado once de todas las Instituciones de orden Nacional Estatal por medio de los Decretos 4791 de 2008 y 4807 de 2011. La inversión de los recursos se encuentra regulada por la Ley 715 de 2001, Artículo 13; Decretos 4791 de 2008 y 4807 de 2011 teniendo en cuenta que se refiere a sumas no superiores a veinte (20) SMLV. Para la obtención de los recursos educativos, se debe atender a los principios de contratación pública, de manera que en la compra de los mismos se obtengan bienes de buena calidad y a los costos que señala el mercado . Por tratarse de una cantidad inferior a los veinte (20) SMLV la establece la Ley 715 de 2001 art.13 y Decreto 4791 de 2008 , por lo que se contratará mediante una invitación pública, teniéndose en cuenta como factor de selección además de requisitos. Solicitantes, el menor precio siempre y cuando se cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas. Para su funcionamiento LA INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MANUEL ELKIN PATARROYO, requiere, Un tecnico en mantenimiento generales e infraestructuras con la idoneidad, experiencia vigente que le permitan cumplir con los tiempos y plazos establecidos por los diferentes entes de control, sobre la ejecución del en las reparaciones locativas de ied. Con base en las indicaciones mencionadas, y teniendo en cuenta que el consejo directivo recomendó CONTRATAR EL SERVICIO EN MANTENIMIENTO GENERALES EN LAS TRES SEDES DE LA IED (MANTENIMEINTO DE

Nos encontramos en el nivel de acceso certificación del modelo E. F. Q. M. caminando hacia la excelencia "

Educando transformamos la familia

Sede # 1 Carrera. 26 No. 85-61 Sede N°2 calle 105 # 25-52 Sede N°3 carrera.25a#85-40
Barranquilla



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMUNITARIA DISTRITAL
MANUEL ELKIN PATARROYO
RESOLUCIÓN 000501 DEL 31 DE MAYO DEL 2.003
NIT: 802.007548-5 / DANE: 108001074674



	BATERIAS DE BAÑOS, MANTENIMEITNO Y REPARACION DE SILLAS, MANTENIMEINTO DE CUBIERTAS, MANTENIMEITNO DE REGISTROS SANITARIOS Y AGUAS LLUVIAS, MANTENIMIENTO DE PUERTAS Y CERRADURA Y MANTENIMEITNO DE CIELO RAZOS) se deberá realizar la contratación con una persona natural o jurídica que cumpla con lo que establece el rector, de conformidad con lo establecido en el Manual Interno de Contratación para terminar suscribiendo el respectivo SERVICIO.
6.DESCRIPCION TECNICAS DE SATIFACCION DE NECESIDADES	La necesidad detallada anteriormente puede satisfacerla la INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MANUEL ELKIN PATARROYO Celebrando un SERVICIO, con una persona natural o jurídica que cumpla con el objeto a contratar, en el cumplimiento de las actividades encomendadas y que satisfaga los intereses de la INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MANUEL ELKIN PATARROYO.
7. FORMA DE CONTRATACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	Para adelantar el proceso contractual, la Institución se registrá por; la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1510 de 2013, decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y aplicables. El tipo de contrato a celebrarse es de SERVICIO y la modalidad de contratación directa. De conformidad con lo establecido en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, toda vez que implica la celebración de un SERVICIO para el apoyo a la gestión en las actividades propias de la Institución, por lo que podrá contratar directamente con persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trata, sin que sea necesario que se haya obtenido previamente varias ofertas. Adicionalmente se cuenta con la aprobación del Consejo Directivo para CONTRATAR EL SERVICIO EN MANTENIMIENTO GENERALES EN LAS TRES SEDES DE LA IED (MANTENIMEINTO DE BATERIAS DE BAÑOS, MANTENIMEITNO Y REPARACION DE SILLAS, MANTENIMEINTO DE CUBIERTAS, MANTENIMEITNO DE REGISTROS SANITARIOS Y AGUAS LLUVIAS, MANTENIMIENTO DE PUERTAS Y CERRADURA Y MANTENIMEITNO DE CIELO RAZOS) durante la vigencia 2022
8. OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO EN MANTENIMIENTO GENERALES EN LAS TRES SEDES DE LA IED (MANTENIMEINTO DE BATERIAS DE BAÑOS, MANTENIMEITNO Y REPARACION DE SILLAS, MANTENIMEINTO DE CUBIERTAS, MANTENIMEITNO DE REGISTROS SANITARIOS Y AGUAS LLUVIAS, MANTENIMIENTO DE PUERTAS Y CERRADURA Y MANTENIMEITNO DE CIELO RAZOS)

Nos encontramos en el nivel de acceso certificación del modelo E. F. G. M. caminando hacia la excelencia "

Educando transformamos la familia



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMUNITARIA DISTRITAL
MANUEL ELKIN PATARROYO
RESOLUCIÓN 000501 DEL 31 DE MAYO DEL 2.003
NIT: 802.007548-5 / DANE: 108001074674



9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1.Colocar a disposición de la Institución Educativa Comunitaria Distrital Manuel Elkin Patarroyo su capacidad, infraestructura tecnológica y recurso humano para lograr el cumplimiento del objeto contratado. 2. Ejecutar la prestación de servicio a la Institución Educativa Comunitaria Distrital Manuel Elkin Patarroyo. De acuerdo con el presente contrato. 3 mantenimiento generales en las tres sedes de la IED 4.desmonte y destape de sanitarios 5. desmonte de orinales 6. arreglo de descarga de la cisterna del sanitario 7. arreglo de fugas 8 arreglo sanitarios menores 9. limpieza drenaje de cocina 10.soldadura de 150 sillas metálicas 11. lijado, pintura y enmaderado de 20 sillas metálicas 12. arreglo de escritorio 13. cambio de espaldar y asiento de 25 sillas plásticas. 14. reparación de cubierta en lámina fisurada 15. reubicación de láminas corridas y fijación con tornillos 16. arreglo de cielo raso, incluye instalación de lámina plana de super board 17. soldadura y pintura de rejas metálicas 18. mantenimiento y reparación de ventanas de aluminio que incluye rodajas, reemplazo de vidrios, ajuste de hojas corredizas, cauchos y cierre media luna 19.arreglo de portones principales 20. mantenimiento de puertas de madera de los salones y cambio de bisagras 21. pintura de cerrojos, portacandados en puertas 22. pinturas de cerraduras.
10.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Requiere persona técnica o tecnóloga con amplia experiencia, con el fin de CONTRATAR EL SERVICIO EN MANTENIMIENTO GENERALES EN LAS TRES SEDES DE LA IED (MANTENIMIENTO DE BATERÍAS DE BAÑOS, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SILLAS, MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS, MANTENIMIENTO DE REGISTROS SANITARIOS Y AGUAS LLUVIAS, MANTENIMIENTO DE PUERTAS Y CERRADURA Y MANTENIMIENTO DE CIELO RAZOS) en la IED MANUEL ELKIN PATARROYO.
11. DOCUMENTOS	El eventual contratista deberá allegar: -Hoja de vida debidamente diligenciada. – -Certificados de antecedentes disciplinarios, -Certificados de antecedentes fiscales -Certificados de antecedentes judiciales. -Documento de identificación -Certificado de existencia y representación legal (si aplica). -Comprobantes de aportes al SGSSI
12. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:	Teniendo en cuenta la necesidad a satisfacer, el gasto apropiado para la contratación materia de este estudio, se estima como presupuesto oficial estimado para esta contratación la suma de 6495000 SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS que se imputará al presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2022 al rubro de Mantenimiento y reparación.

Nos encontramos en el nivel de acceso certificación del modelo E.F.Q.M. caminando hacia la excelencia"

Educando transformamos la familia



REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMUNITARIA DISTRITAL
MANUEL ELKIN PATARROYO
RESOLUCIÓN 000501 DEL 31 DE MAYO DEL 2.003
NIT: 802.007548-5 / DANE: 108001074674



13. ANALISIS DEL SECTOR	Para determinar el valor del contrato se tomó como base, la comparación de las propuestas presentada	
14. PLAZO DE EJECUCIÓN	Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del SERVICIO a celebrar será de 7 DIAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio.	
15. LUGAR DE EJECUCION	El servicio será celebrado en el DISTRITO de BARRANQUILLA para la INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL MANUEL ELKIN PATARROYO.	
16. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO	Se pagara con un pago inicial de 50% del contrato correspondiente a (\$3.247.500) y el saldo por el mismo valor al finalizar el contrato, previa entrega de cuenta de cobro y recibido a satisfacción por parte del supervisor de los materiales en perfecto estado. Cumpliendo con los requisitos de ejecución: Registro presupuestal, Asignación del Supervisor y Acta de inicio. El CONTRATISTA, deberá presentar la factura e informe de actividades en la oficina administrativa, con la certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. El pago se realizará mediante transferencia a favor del Contratista.	
17. GARANTIAS	De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015 “En la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos”. De acuerdo a esta facultad legal, y teniendo en cuenta que el pago se efectuara una vez cumplido a satisfacción el objeto contractual, la Institución no exigirá la constitución de la Garantía Única.	
18. SUPERVISIÓN	Una vez legalizado el contrato, la Rectoría designara quien ejercerá la supervisión del contrato, Quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo la calidad del servicio e igualmente velara por el estricto cumplimiento de su objeto.	
19. ORDENADOR DEL GASTO	Nombre del funcionario:	INOCENCIA RAMOS MEZA
	No. Cédula de ciudadanía	32.645.197
	Dependencia:	RECTORIA
 INOCENCIA RAMOS MEZA REC TOR (A)		

Nos encontramos en el nivel de acceso certificación del modelo E. F. Q. M. caminando hacia la excelencia "

Educando transformamos la familia